

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PLARIS SAS

I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de esta política es asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales y los procedimientos y lineamientos establecidos, con fundamento en los artículos 15 y 20 de la constitución nacional, la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes, en respeto por el derecho constitucional de Habeas Data que tienen todas las personas de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en **PLARIS SAS** por medio de bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionados con el derecho a la intimidad.

Los lineamientos contenidos en este documento son aplicables a los datos de carácter personal que hayan sido registrados en las bases de datos y que sean susceptibles al tratamiento requerido por parte de **PLARIS SAS** y por tanto, es de carácter obligatorio para los encargados de realizar el tratamiento de datos personales a nombre de la empresa y para todos aquellos responsables de llevar a cabo el diseño, construcción, entrega y mejora de éstos.

II. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas de la legislación vigente sobre la que se establecen los lineamientos para la protección de los datos personales y del derecho a la información por parte de los titulares:

1. **Autoridad de protección de datos:** Corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Delegatura para la Protección de Datos.
2. **Adaptar:** Modificar o hacer que los datos personales obtenidos, desempeñe funciones distintas de aquellas para las que fue construido.
3. **Almacenar:** Reunir, guardar o registrar los datos personales necesarios para la prestación del servicio.



4. **Archivar:** Guardar los datos personales en un determinado orden.
5. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
6. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
7. **Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.
8. **Conservar:** Mantener, proteger y custodiar los datos personales durante los plazos legales establecidos, para que no pierdan sus características y propiedades con el paso del tiempo.
9. **Consolidar:** Reunir, integrar o juntar los datos personales obtenidos.
10. **Datos personales:** Información asociada o vinculada a una o varias personas naturales determinadas o determinables, que permite su identificación, ubicación, contacto, etc. Tienen las siguientes características: a) están referidos a aspectos exclusivos y propios de una persona natural; b) permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos; c) su propiedad reside exclusivamente en el Titular del mismo, situación que no se altera por su obtención por parte de un tercero de manera lícita o ilícita, d) su tratamiento está sometido a reglas especiales (principios) en lo relativo a su captación, administración y divulgación.
11. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima sólo es relevante para el titular, entre los cuales se contemplan las historias clínicas, bitácoras de inspecciones a domicilios o documentación de censo poblacional.
12. **Dato semiprivado:** Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento interesa al titular y a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
13. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, profesión u oficio y su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros



públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sujetas a reserva.

14. **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
15. **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.
16. **Extraer:** Apartar o filtrar los datos personales obtenidos, para obtener y crear información útil para el Responsable con base en los datos personales del titular.
17. **Filtrar:** Seleccionar de los datos personales obtenidos, los aspectos necesarios para configurar una información que requiera el Responsable del tratamiento de los datos.
18. **Habeas data:** Es el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política.
19. **Procesar:** Someter los datos personales a una serie de operaciones programadas, con un fin específico para la prestación del servicio de Salud.
20. **Reclamo:** Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
21. **Recolectar:** Reunir los datos personales que el Responsable del Tratamiento de datos personales adquiere en el desarrollo de su objeto.
22. **Reproducir:** Obtener copia, en uno o en muchos ejemplares, de los datos personales que son obtenidos en la prestación del servicio de salud.



- 23. Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- 24. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 25. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 26. Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por parte del Encargado por cuenta del Responsable.
- 27. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- 28. Transmitir:** Emitir o difundir los datos personales, cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- 29. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

III. PRINCIPIOS RECTORES

PLARIS SAS se rige por el cumplimiento de los siguientes principios para efectos del tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión, transferencia y transmisión) de datos personales a los que se tengan acceso:

- 1. Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujet a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de esta Política, de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.
- 2. Principio de confidencialidad:** Todas las personas de PLARIS SAS que intervienen en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están



obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

3. **Principio de finalidad:** El tratamiento de datos que se lleve a cabo por parte de **PLARIS SAS** obedecerá a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada a los titulares de los datos personales.
4. **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento referido en la presente Política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.
5. **Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
6. **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del Responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
8. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.



IV. DERECHOS, PROHIBICIONES Y CONDICIONES DE LEGALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

1. **Derechos de los titulares:** El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; c) En caso de que lo solicite, ser informado respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
2. **Derechos de los niños, niñas y adolescentes:** En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública autorizado por normas jurídicas vigentes y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales; c) Se tenga la opinión del menor de acuerdo con su madurez, la cual no tiene relación directa con su edad, sino con su grado de discernimiento; d) Se cumpla con los requisitos de la ley para el tratamiento de datos personales, como la autorización, la finalidad, la explicación de los deberes y de los derechos de los titulares. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización.
3. **Autorización del titular:** en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, salvo las excepciones normativamente consagradas. Al momento de solicitar la autorización al Titular, se le informa de manera clara y expresa, entre otros, lo siguiente: a) El Tratamiento al cual son sometidos los datos personales y la finalidad de estos; b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas, en especial cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; c) Los derechos que le asisten como Titular; d) La identificación, dirección electrónica y teléfono del Responsable del procedimiento, tratamiento y/o intervención en salud; e) Forma de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato.



4. **Casos en los que no es necesaria la autorización del titular:** No se requiere la autorización para: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.
5. **Personas a quienes se les puede suministrar información:** La información podrá suministrarse a las siguientes personas siempre y cuando se ajuste a la normatividad vigente: a) Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; b) Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; c) Terceros autorizados por el titular o por la ley.
6. **Prohibición de tratamiento de datos sensibles:** El tratamiento de los datos relativos a salud, son necesarios de acuerdo con las finalidades definidas para la prestación del servicio, en todo caso, ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles. En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **PLARIS SAS** deberá cumplir las siguientes obligaciones: i) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento, ii) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso. Se exceptúan de esta autorización, los casos señalados por la Ley y por las autoridades en los cuales es perentorio la revelación de datos.

V. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

1. **Finalidad general:** La Información proporcionada por el titular a **PLARIS SAS** es requerida para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer, con o sin ayuda de la informática, sin restricción o limitación y en general para: a) La prestación adecuada de los servicios ofrecidos por **PLARIS SAS**; b) Ser contactado para el agendamiento de cita médicas, exámenes diagnósticos, terapias, orientación de servicios y demás procedimientos médicos y/o quirúrgicos que sean requeridos para la atención del paciente, así como para la realización de procedimientos administrativos; c) Contestación, gestión y seguimiento a PQR; d) Ser contactado para renovaciones, ofrecimiento de productos



y servicios; e) Ser informado e invitado a participar de diferentes beneficios o eventos de **PLARIS SAS**; f) Enviar información comercial, promocional, invitaciones o atenciones **PLARIS SAS**; g) Realizar encuestas y/o sondeos de satisfacción y/o opinión sobre productos y/o realizar segmentación de mercados, análisis de consumo y preferencias; h) Evaluar la calidad de los productos y servicios; i) Compartir únicamente datos personales de identificación y ubicación con los aliados estratégicos de **PLARIS SAS**.

2. **Finalidad especial para tratamiento de datos personales de los colaboradores de PLARIS SAS:** Además de la finalidad general se incluyen las siguientes: a) Cumplir con todas las obligaciones laborales de orden legal, contractual, judicial y administrativo incluyendo pero sin limitarse a: pago de nómina, aportes y reportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, fondos de cesantías, entre otros) declaraciones de impuestos, atención de programas de compensación, bienestar laboral, medición de productividad, programas de fidelización, salud ocupacional y seguridad industrial, prevención de acoso laboral, entre otros; b) Realización de publicaciones internas y externas; c) Acceso a plataformas tecnológicas de **PLARIS SAS** y sus aliados; d) Corroborar información a empresas que solicitan verificar datos laborales de los empleados para autorización de créditos de dinero o créditos comerciales solicitados por dichos colaboradores; e) Obtener contacto en relación de las obligaciones asumidas por los colaboradores; f) Informar convocatorias, procesos de selección, promoción interna, invitaciones a eventos, capacitaciones, evaluaciones, entre otras actividades; g) Soportar procesos de auditoría interna o externa; h) Administrar usuarios, correo electrónico, aplicativos internos. i) Publicar información en el directorio institucional. j) Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros; k) Reproducir fotografías o publicar información en comunicaciones, boletines o publicaciones institucionales.
3. **Finalidad especial para tratamiento de datos personales de quienes participan en procesos de selección de PLARIS SAS:** Además de la finalidad general se incluyen las siguientes: a) Desarrollar el proceso de selección, evaluación y eventual vinculación laboral; b) Evaluación y calificación de los participantes; c) Verificación de referencias laborales y personales; d) Verificación de títulos académicos, bachillerato, estudios técnicos y/o universitarios de pregrados y postgrados; e) Realización de estudios de seguridad.
4. **Finalidad especial para tratamiento de datos personales de contratistas, proveedores, convenios y acuerdos interinstitucionales de PLARIS SAS:** Además de la finalidad



general se incluyen las siguientes: a) Desarrollar el proceso de selección de proponentes y eventual contratación legal; b) Evaluación y calificación de los participantes; c) Verificación de referencias comerciales y/o profesionales; d) Para proveedores y/o contratistas que son persona natural: Verificación de títulos académicos, bachillerato, estudios técnicos y/o universitarios de pregrados y postgrados y realización de estudios de seguridad; e) Cumplir con las disposiciones contractuales para las adquisiciones de bienes y servicios requeridos; f) Realizar registro contable y control de pagos, liquidación y reportes de impuestos, salud ocupacional, seguridad industrial; g) Prevención de riesgos; h) Cumplir y acreditar de órdenes judiciales y administrativas, entre otros; i) Consultar, revisar y gestionar todo lo relacionado con la contratación; j) Auditarse y/o evaluar bienes y servicios prestados por las partes; k) Administrar usuarios y aplicativos requeridos para la ejecución de la relación jurídica.

5. **Finalidad especial para tratamiento de datos personales de pacientes, familiares, acompañantes y/o encuestados:** Además de la finalidad general se incluyen las siguientes: a) Obtener comunicación efectiva y asertiva de la prestación de servicios; b) Promoción de servicios y educación al paciente; c) Realizar evaluaciones de prestación de servicio; d) Enviar por cualquier canal o medio de comunicación análogo y/o digital creado o por crearse, información sobre los servicios, eventos, programación con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar e informar; e) Obtener datos fundamentales para la investigación clínica y epidemiológica; f) Identificar avances clínicos, científicos y tecnológicos; g) Asesorar y/o apoyar la necesidad de servicios distintos de los prestados por PLARIS SAS y que sean requeridos por los pacientes, familiares y/o acompañantes; h) Cumplir con la normatividad referente a salud pública y privada en Colombia y/o atender requerimientos de entidades gubernamentales, judiciales o administrativas.

VI. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Normativamente se han establecido los deberes de los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales, en el evento en que concurran las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.



- 1. Deberes de los Responsables del Tratamiento:** Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas normativamente y las que rijan la actividad de **PLARIS SAS**: a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular; c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley; i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley; k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos; l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo; m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos; n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares; o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 2. Deberes de los Encargados del Tratamiento:** Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas normativamente y las que rijan la actividad de **PLARIS SAS**: a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley; d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento

dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo; e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley; f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares; g) Registrar en la base de datos las leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley; h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal; i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio; j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella; k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares; l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A continuación se detallan los procedimientos establecidos para cada caso específico. Sin embargo, cabe aclarar que se establece como requisito de procedibilidad que el Titular haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o ante el Encargado del Tratamiento de Datos Personales de **PLARIS SAS** para proceder a elevar queja ante la autoridad competente.

- 1. Suministro de la información:** Si el Titular solicita información respecto al tratamiento de sus datos personales, esta será suministrada por **PLARIS SAS** por el mismo medio en que fue formulada la solicitud y corresponderá totalmente a aquella que repose en la base de datos administrada.
- 2. Consulta de información:** Los Titulares o sus Causahabientes podrán consultar la información personal que repose en las bases de datos de **PLARIS SAS**, quien suministrará al solicitante toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular por el mismo medio en que fue formulada la solicitud, para el efecto, **PLARIS SAS** contará con un término de diez (10)



días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la consulta y si la misma no puede ser atendida dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos y la fecha de respuesta. La consulta es gratuita y el Titular podrá realizarla cada vez que existan modificaciones sustanciales de la política de administración y seguridad de la información y los datos que motiven nuevas consultas.

3. **Solicitud de revocatoria o supresión de la información:** Los Titulares podrán en todo momento solicitar a **PLARIS SAS** la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante la presentación de una solicitud por escrito que será respondida por el mismo medio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 mediante una de las siguientes opciones:

- a) Por medio físico, solicitud radicada en correspondencia en la **CARRERA 47 # 95-72** de la ciudad de Bogotá D.C, horario de oficina 08:00 AM a 05:00 PM de lunes a viernes.
- b) Por medio electrónico al correo **ATENCIONALUSUARIO@PLARIS.COM.CO**

En todo caso, de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de **PLARIS SAS**.

4. **Reclamos:** El Titular que considere que la información contenida en la base de datos de **PLARIS SAS** debe ser objeto de corrección, actualización, supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar una solicitud al correo electrónico **ATENCIONALUSUARIO@PLARIS.COM.CO**, la cual debe incluir: a) Nombre del peticionario o solicitante; b) Número de identificación del peticionario o solicitante; c) Hechos en que se fundamenta la solicitud; d) Objeto de la petición; e) Dirección de envío de correspondencia; f) Aportar los documentos que soporten la petición.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos un texto que exprese "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, el cual deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

En caso de que la solicitud resulta incompleta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción, se solicitará al interesado que subsane las fallas y complemente la información; si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del



requerimiento realizado por **PLARIS SAS**, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos del retraso y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

VIII. TEMPORALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La permanencia de los datos personales recolectados por **PLARIS SAS** estará determinada por la finalidad del tratamiento para los que estos hayan sido recogidos.

Una vez cumplida la finalidad del tratamiento **PLARIS SAS**, procederá a la supresión de los datos personales recolectados. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

IX. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES

La Ley 1581 de 2012 prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios.

Esta prohibición no regirá cuando se trate de: a) Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia; b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública; c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable; d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad; e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y **PLARIS SAS** o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular; f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.



En los casos no contemplados como excepción al Artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. Para el efecto, el Superintendente queda facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

X. VIGENCIA Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA

Esta Política de Tratamiento de los Datos Personales rige desde la fecha de publicación y será de obligatorio cumplimiento para **PLARIS SAS**, sus encargados y colaboradores.

PLARIS SAS se reserva el derecho de modificar esta Política de Tratamiento de Datos Personales, en su totalidad o parcialmente. En caso de cambios sustanciales en la Política puedan afectar el contenido la autorización, **PLARIS SAS** comunicará estos cambios al Titular a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas.

